

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

AVISO DE REMATE No. 002-GADPMS-2022-REAVALUO-CF2019

PRIMER SEÑALAMIENTO

REMATE EN SOBRE CERRADO DE LOS BIENES: VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

La Junta de Remates del GAD Provincial de Morona Santiago, amparados en el artículo 79 y 87 de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público que se refiere al procedimiento para el egreso y baja de bienes; y, avisos de remate, **INVITA** a las personas naturales, jurídicas y público en general, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que participen en el **PROCESO DE REMATE EN SOBRE CERRADO** de Vehículos y Maquinaria Pesada de propiedad del GAD de la Provincia de Morona Santiago.

Los mismos que se encuentran en los patios de las bodegas del GAD de la Provincia de Morona Santiago, ubicados en la Av. De la ciudad, Vía al Puyo, de la ciudad de Macas, provincia Morona Santiago, lugar donde se exhiben y pueden ser inspeccionados conforme se indica en la presente publicación.

LOTE DE VEHÍCULOS										
ORD	CODIGO DEL BIEN	DETALLE	SERIE	MOTOR	AÑO DE FABRICACIÓN	CHASIS	PLACA	AVALUO ANTERIOR	REAVALUO	ESTADO
1	005-001-004-03343	OMNIBUS MARCA IBIMCO PLACA VEA0161	8ATA1PF007X056479	F4AE0681DC11000336405	2007	8ATA1PF007X056479	VEA0161	\$19.900	\$8.800	MALO
2	005-001-020-00457	CAMION CABEZAL MITSUBISHI FV517HR2LNR	FV517HW00001	6D24-319388	2002	FV517HW00001	VEA138	\$13.600	\$6.300	MALO
3	011-002-003-03667	TRANSMISION CORONA PARA CAMION DAIHATSU DELTA (005-001-006-00700)	DH3303087323000		2008	NO	NO	\$900	\$200	MALO
4	005-001-006-00722	TOYOTA RUNNER COLOR ROJO Nro. 06	RN1300012478	22R-3678735	1993	22R-3678735	VMA0029	\$3.800	\$1.900	MALO
5	004-020-100-03560	TRAXX TX150GY	9FNAJKKV480015866	161FM22008003807	2008	9FNAJKKV480015866	GA830E	\$280	\$140	REGULAR

2

LOTE DE MAQUINARIA									
ORD	CODIGO DEL BIEN	DETALLE	SERIE	MO TOR	AÑO DE FABRICACIÓ N/MODELO	CHASIS	AVALUO ANTERIOR	REAVALUO	ESTADO
6	004-010-005-00364	EXCAVADORA DE ORUGAS CATERPILLAR 320C N.03	0320CTAM C00710	7JK5382	2002	0000000CT AMC00710	\$34.200	\$12.600	MALO
7	011-003-004-06444	PUMP GP HYD BOMBA HIDARULICA REMAN 10R-5277	GP HYD-10R-5277		2011	NO	\$2.400	\$1.300	REGULAR
8	011-006-001-06069	MOTOR DE EXCAVADORA REMANUFACTUR ADO SERIE 7JK-MOTOR7JK71958, EXCAVADORA NRO 03 CODIGO 004-010-005-00364	7JK71958		2011	NO	\$3.800	\$2.500	MALO
9	004-010-002-00361	TRACTOR CATERPILLA R D6R	OOD6RCF ROO721	10Z40796	2002	0000000001 0Z40796	\$46.000	\$15.400	MALO
10	004-003-047-05447	TRACTOR KOMATSUD65A	34027	26160398	1978	34027	\$4.700	\$3.200	MALO
11	004-003-011-00272	TRACTOR KOMATSUD53A	65430	4D130 113215	1997	000000CHA SIS65430			
12	011-003-002-03974	BLOCK DEL MOTORPARA TRACTOR KOMATSU D53A MODELO NO SL4D130-A SERIE NO 16450	16450		2008	NO	8500	\$ 3.800	MALO
13	004-003-029-01283	TRACTOR LAMBORGINI GRANDPRIX	87490T-30255	1000.4W T.10347	2004	087490VT3 0257	\$7.200	\$3.700	REGULAR
14	004-010-000-00356	CARGADORA CATERPILLAR 938G#02	0938GH8RS O1079	3AK0203 1	2002	CAT0938G H8RSO1079	\$30.800	\$8.300	MALO
15	004-010-000-00357	RODILLO VIBRATORIO DINAPAC B3-9C #01	01068658-21490956	HITACHI B3-9-C	2002	66221293 M	\$15.000	\$8.500	MALO
16	004-020-092-06892	MOTOR FUERA DE BORDA DE 75 HP YAMAHA E75BMHDL	1062769		2012	NO	\$1.950	\$400	MALO

17	004-020-092-07163	MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 75 HP E75BMHDL	1066711		2013	NO	\$2.500	\$400	MALO
18	004-010-000-00354	MOTONIVELADORA MITSUBISHI MG 430	6D1695198 2	AG00711	2002	00000SERI EAG00711	\$29.950	\$8.700	MALO

INDICACIONES GENERALES

- Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado en la Secretaría General ubicada en el edificio principal del GAD de la Provincia de Morona Santiago en la ciudad de Macas, Av. 24 de mayo y Bolívar, tercer piso alto, desde las 08h00 del 07 de junio de 2022 hasta las 16h00 del 30 de junio de 2022, el sobre cerrado contendrá la oferta y además el diez por ciento (10%) del total de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del GAD de la Provincia de Morona Santiago, la oferta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.
- El sobre cerrado deberá estar en su parte superior debidamente rotulado e identificando el código de los vehículos y maquinaria pesada que oferte y en su interior contendrá:
 - Carta de presentación dirigida al presidente de la Junta de Remates
 - Formulario de presentación de la oferta (Anexo 1)
 - Formulario para la declaración de no tener impedimentos para participar en el proceso de remate (Anexo 2)
 - Fotocopia de cédula de ciudadanía y de votación y/o RUC de ser el caso
 - La documentación se entregará en un sobre manila tamaño A4, el mismo que será cerrado por el oferente luego de comprobar que se encuentran los documentos y requisitos habilitantes.

Los documentos detallados anteriormente están disponibles en la página web del GAD de la Provincia de Morona Santiago: www.moronasantiago.gob.ec

- Los vehículos y maquinaria pesada, podrán ser inspeccionados por los interesados, en los patios de las bodegas del GAD de la Provincia de Morona Santiago, ubicado en la Av. de la ciudad, vía al Puyo, de la ciudad de Macas, provincia Morona Santiago, desde el 07 al 30 de junio de 2022, en horario de 08h00 a 16h00, en días laborables.
- La apertura de sobres, se realizará en presencia de los oferentes, el día 01 de julio de 2022, a partir de las 10h00 am en el salón auditorio del GAD de la Provincia de Morona Santiago, ubicado en las calles 24 de Mayo y Bolívar.
- Los ítems se adjudicarán a las mejores ofertas presentadas en sobre cerrado.
- En caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de prelación de las ofertas.
- Los vehículos y maquinaria se subastan en el estado y condición en que se encuentran, por lo que no se aceptará ningún tipo de reclamo posterior.
- No podrán intervenir en este remate, por si o por interpuesta persona, los funcionarios, empleados o trabajadores del GAD Provincial de Morona Santiago, ni parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o que se encuentren en unión de hecho, como indica el artículo 90 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.
- La Junta de Remates se reserva el derecho de suspender este remate, en caso de no convenir a los intereses de la institución.

10. La entrega de los vehículos y maquinaria pesada, se realizará una vez que se haga el pago en total y este sea confirmado por Tesorería del GADPMS y no se aceptará reclamo de ninguna naturaleza, pues el remate es a la vista; vehículo y maquinaria se entregarán en el sitio y en el estado que se encuentran.
11. El incumplimiento en el plazo para el retiro de los vehículos, se sancionará con el cobro de un recargo mensual sobre el monto total de la operación a la máxima tasa de interés legal vigente.
12. Consignado el saldo del precio, se entregará los bienes al adjudicatario con el Acta que servirá como título de transferencia de dominio.
13. La adjudicación será notificada a todos los oferentes y el adjudicatario pagará el saldo del precio ofrecido, en dinero efectivo, cheque certificado a la orden de la entidad o mediante depósito en la cuenta de ingresos de la Institución *BAN ECUADOR - Nro. 3113001169751, Sublínea 190000*, dentro del término de diez días siguientes al de la notificación. De todo el proceso se dejará constancia en un acta que será suscrita por los miembros de la Junta y el adjudicatario.
14. Los valores consignados para intervenir en el remate, por quienes no resulten beneficiados con la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago.
15. Al oferente que ocasione la quiebra del remate, se le aplicará lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
16. Si en el primer día del remate no se recibieren las posturas u ofertas, la Junta de Remates procederá a realizar un segundo señalamiento que se fijará para luego de treinta días contados desde la fecha de quiebra del remate y no más allá de sesenta días.
17. Como todos los remates públicos, es de exclusiva responsabilidad de los favorecidos realizar las gestiones, así como asumir los tributos, gastos y demás erogaciones provenientes de procesos de matriculación, y en general de todo gasto posterior al remate que se genere o se haya generado a los vehículos, equipos y la maquinaria pesada adjudicada.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 072700-116; 0987416487; 0996937730; 0984879573

Macas, 10 de mayo de 2022.



Ing. Raúl Eduardo Auquilla Delgado
**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATE
GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**